



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de junio de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

A N E X O

EMPRESA	CIF	Nº DE EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN
Servicios Integrales Tierra de Barros, SLU	B06598379	MV-0580-12	30-abril-2013
Servicios Integrales Tierra de Barros, SLU	B06598379	MV-0756-12	30-abril-2013

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 4 de julio de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2013ED0178)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
737/2013	D/Dª. MIGUEL ANGEL RIBELA ALCALA	SIERRA DE FUENTES (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	275 €
865/2013	D/Dª. MIGUEL ANGEL RIBELA ALCALA	SIERRA DE FUENTES (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	250 €
918/2013	D/Dª. JULIO BERMEJO MORENO	ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES).	Art. 23.m) de la LO 1/1992	301 €
950/2013	D/Dª. MIGUEL ANGEL MONTAÑA BLANCO	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
959/2013	D/Dª. JOSE AIRES CARDOSO	BADARÁN (LA RIOJA).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
1006/2013	D/Dª. SERGIO MATEOS BOTE	TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	400 €
1063/2013	D/Dª. LUIS MIGUEL HURTADO MOREA	CORIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1071/2013	D/Dª. JUAN CARLOS TELLO GUTIERREZ	CORIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	600 €

Cáceres, a 4 de julio de 2013. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.